



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 40/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2025

“ADQUISICIONES DE COMPUTADORAS PARA EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO
INFORMÁTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS” – ID 473526

Introducción: En fecha 21 de octubre del año 2025, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Antecedentes: La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la “Adquisiciones de Computadoras para Equipamiento del Laboratorio Informático de la Facultad de Ciencias Económicas”.

Marco Normativo y Disposiciones Generales: Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

- a) La Ley N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.
- b) La Ley N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- c) La Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- d) El Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- e) La Resolución de la DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- f) La Resolución de la DNCP N° 454/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.
- g) La Resolución del Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo – Coordinador), Lic. Óscar Segovia Pereira (Director Financiero – Miembro) y Lic. David Quiñónez (Jefe de Servicios Generales – Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
- h) El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Disponibilidad Presupuestaria: La presente contratación es por la suma de Gs. 551.157.238 (guaraníes quinientos cincuenta y un millones ciento cincuenta y siete mil doscientos treinta y ocho) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación.

Publicación: De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 40/2025 “Adquisiciones de Computadoras para Equipamiento del Laboratorio Informático de la Facultad de Ciencias Económicas”, el número de ID es el 473526, publicado en el SICP en fecha 03 de octubre de 2025.

Acta de Apertura: Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al Acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 14 de octubre de 2025 a las 10:30 horas, habiendo participado las siguientes firmas:

1	2835748-5	ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO	bioslicitaciones@gmail.com
2	80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@itcs.com.py



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 40/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2025

“ADQUISICIONES DE COMPUTADORAS PARA EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO
INFORMÁTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS” – ID 473526

Método de Evaluación de Ofertas: Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

- a) Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
- b) Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes, o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- c) El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
- e) Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 79 del Decreto reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:
 - i. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
 - ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 69 del Decreto Reglamentario N° 2264/24).
 - iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.
 - iv. Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
 - v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
- f) Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

Análisis y Evaluación de Ofertas: Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art. 75 numeral 2) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el método de evaluación será; basada en precio.

Capacidad Legal: Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO e INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA**, participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 40/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2025

“ADQUISICIONES DE COMPUTADORAS PARA EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO
INFORMÁTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS” – ID 473526

Requisitos Documentales para Evaluación de las Condiciones de Participación	ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA
1. Formulario de Oferta. (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica	No Aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
Documentos Legales. Oferentes		
Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	No Aplica
Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No Aplica	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple

En el marco del procedimiento de contratación, y conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y la Resolución DNCP N° 230/2025, el Comité de Evaluación de Ofertas se constituye para analizar las propuestas presentadas por las firmas participantes.

En lo que respecta a la firma **ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO**, se verifica que su propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en lo que respecta a la documentación legal, económica y técnica, así como con la presentación de muestras y demás elementos requeridos. En virtud de lo expuesto, se concluye que su oferta es admisible y técnicamente calificada.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 40/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2025

**“ADQUISICIONES DE COMPUTADORAS PARA EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO
INFORMÁTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS” – ID 473526**

Asimismo, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA** ha cumplido correctamente con los requisitos legales, económicos y técnicos, y ha presentado toda la documentación conforme a lo exigido en el PBC, por lo que también su propuesta resulta admisible y calificada.

Análisis de Precios Ofertados: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”, numeral 2.1.2). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Precio Total
1	ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	Gs. 470.730.000
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 519.791.000

Se realizó la verificación de las planillas de precios ofertadas por las citadas firmas, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

A continuación, el Comité de Evaluación informa que el precio ofertado por la firma **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO** se adecua a los precios referenciales de la convocante. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la mencionada firma es la más ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción del Llamado	Mejor Oferta Presentada Económicamente
1	Adquisiciones de Computadoras para Equipamiento del Laboratorio Informático de la Facultad de Ciencias Económicas	Eliseo Hilario Gómez Romero

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

Análisis de los Requisitos Legales de Evaluación Posterior: Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 33 del Decreto 2264/24.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros:

C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
2.835.748	Eliseo Hilario	Gómez Romero	Propietario	bioslicitaciones@gmail.com

Verificándose que el registro personal de la misma, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	Indicadores	Eliseo Hilario Gómez Romero
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Sin Registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin Registro



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 40/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2025

“ADQUISICIONES DE COMPUTADORAS PARA EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO
INFORMÁTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS” – ID 473526

4	Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin Registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin Registro

Autorización del Fabricante: En esta instancia, se procedió a revisar la documentación proveída por la firma **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO** para cotejar que el oferente cuente con la Autorización del Fabricante para el ítem solicitado, como lo establece el PBC, el cual se detalla en cuanto sigue:

N°	Indicadores	Observación
1	El Oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios, para todos los ítems.	Cumple

De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con el requisito de Autorización del Fabricante, establecido en el PBC del llamado de referencia.

Muestras: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se requirió la presentación de muestras para todos los ítems ofertados, en cantidad de una (1) unidad por ítem, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas:

N°	Ruc	Empresas Oferentes	Muestras
1	2835748-5	ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	Presenta
2	80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	Presenta

La solicitud de presentación de muestras fue realizada mediante correo electrónico institucional uoc@eco.una.py a todas las firmas participantes, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas. A partir de dicha notificación, las empresas contaron con un plazo de dos (2) días hábiles para hacer entrega de las muestras, las cuales debían estar acompañadas de una nota en la que conste expresamente el ítem correspondiente.

Las muestras fueron entregadas en forma individual y correctamente identificadas, conforme a las condiciones establecidas. La evaluación técnica fue realizada por el personal calificado del Departamento de TIC de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, verificándose que las muestras cumplan con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego.

El Pliego establece claramente que los oferentes deben presentar sus muestras dentro del plazo indicado al momento de ser requeridas, siendo esta condición un requisito indispensable para la evaluación. En ese sentido: La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Capacidad Financiera: Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N°	Ratios Financieros	Eliseo Hilario Gómez Romero	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024).	19,03	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024).	0,31	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2022, 2023, y 2024 NO deberá ser negativo.	0,03	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 40/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2025

**“ADQUISICIONES DE COMPUTADORAS PARA EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO
INFORMÁTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS” – ID 473526**

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia: A continuación, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia	Eliseo Hilario Gómez Romero
1	Copias de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los años 2022, 2023 y 2024.	Cumple

De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Capacidad Técnica: Siguiendo con la evaluación correspondiente, el Comité procedió a evaluar y cotejar si el oferente cumple con los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a Capacidad Técnica, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	Eliseo Hilario Gómez Romero
1	El oferente deberá certificar la disponibilidad de Centro Autorizado de Servicios (CAS) por el fabricante, para todos los ítems.	Cumple
2	Planilla de Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas, debidamente completada y firmada.	Cumple
3	Catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o inglés que respalde el cumplimiento con lo solicitado, indicando el ítem al cual corresponde.	Cumple
4	Listado de Componentes y Numero de Partes de los equipos de los ítems de tal manera a corroborarse en el sitio web del fabricante.	Cumple
5	Carta de Autorización del Fabricante.	Cumple

Especificaciones Técnicas: Finalmente, el Departamento de TIC en forma conjunta con la Dirección Administrativa y con el Departamento de Contrataciones han realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Observaciones del Comité de Evaluación
1. Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	(exigido)	Acer
2. Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	(exigido)	VN2590G
3. Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente.	(exigido)	DT.R0DEB.00A
4. Origen	A indicar por el oferente.	(exigido)	CHINA
5. Cantidad	A indicar por el oferente.	(exigido)	71
6. Chasis	Mini o Micro Pc con soporte para montar en VESA (para integrar al monitor).	(exigido)	MINI PC
7. BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	(exigido)	SI
8. Procesador	2 (dos) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache. 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la	(exigido)	Intel® Core™ i5 1335U 14th gen Cantidad de núcleos 10 Cantidad de Performance-cores 2 Cantidad de Efficient-cores 8 Total de subprocesos 12 Frecuencia turbo máxima 4.6 GHz



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 40/2025

“ADQUISICIONES DE COMPUTADORAS PARA EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO
INFORMÁTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS” – ID 473526

	última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.		Frecuencia turbo máxima del Performance-core 4.6 GHz Frecuencia turbo máxima de Efficient-core 3.4 GHz Caché 12 MB Intel® Smart Cache Potencia base del procesador 15 W Potencia turbo máxima 55 W Potencia mínima asegurada 12 W Intel® Deep Learning Boost (Intel® DL Boost) Sí
9. Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado).	(exigido)	3 puertos USB 3.2 Gen 1 Tipo-A 1 puertos USB 3.2 Gen 2 Tipo-A 1 puertos USB 3.2 Gen 2 Tipo-C 1 puertos HDMI
10. Memoria RAM	Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.	(exigido)	16 GB DDR5 3200 MT/S UDIMM 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.
11. Almacenamiento	Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.	(exigido)	Disco Duro de 512 GB SSD Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.
12. Interfaz de sonido	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos Parlantes integrados e Internos.	(exigido)	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos. Parlantes integrados e Internos
13. Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior.	(exigido)	Interna Intel HD Graphics
14. Monitor	Pantalla Plana con entrada tipo HDMI Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 75 Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 24". Relación de aspecto 16:9.	(exigido)	Acer Vero V7 V227Q LED IPS 21.5" Full HD 75 Hz / 4 ms
15. Teclado	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados Inalámbricos.	(exigido)	Teclado ACER Tipo QWERTY en español del mismo color que el gabinete y monitor
16. Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos.	(exigido)	Mouse ACER Diseño resistente a salpicaduras, 2 botones y un scroll con tercer botón
17. Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.	(exigido)	WLAN: 802.11ax/ac/a/b/g/n, Wi-Fi 6E and Bluetooth® 5 LAN: Gigabit Ethernet



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 40/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2025

“ADQUISICIONES DE COMPUTADORAS PARA EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO INFORMÁTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS” – ID 473526

18. Fuente de Alimentación	<i>Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.</i>	<i>(exigido)</i>	<i>300 W single-rail 12 V PFC (EuP), auto-sensing, 80PLUS Bronze, TFX</i>
19. Seguridad	<i>Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.</i>	<i>(exigido)</i>	<i>Intrusion alert (via BIOS) One-button recovery (OBR) Kensington lock slot 100% solid capacitors TPM v2.0 (Trusted Platform Module) WOL (Wake On Lan) PXE (Preboot eXecution Environment) Hard drive password protection (via BIOS)</i>
20. Licencias	<i>Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.</i>	<i>(exigido)</i>	<i>Windows 11 Pro Español pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Licencia de MICROSOFT HOME & BUSINESS, en su última versión.</i>
21. Instaladores	<i>El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.</i>	<i>(exigido)</i>	<i>Accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante.</i>
22. Garantía (escrita)	<i>Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.</i>	<i>(exigido)</i>	<i>36 meses</i>
23. Respaldo Técnico	<i>Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.</i>	<i>(exigido)</i>	<i>Carta Adjunta</i>
24. Certificación y documentaciones requeridas	<i>Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.</i>	<i>(exigido)</i>	<i>Certificados Adjuntos</i>



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 40/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2025
“ADQUISICIONES DE COMPUTADORAS PARA EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO
INFORMÁTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS” – ID 473526

25. Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	(exigido)	Datos Adjuntos
--	---	-----------	----------------

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la firma **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**; cumple con las especificaciones técnicas requeridas para todos los ítems ofertados.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT
Eliseo Hilario Gómez Romero	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de Adjudicación: De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 75 del Decreto 2264/24 y el artículo 55 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el TOTAL.

Conclusiones y Recomendaciones: Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 40/2025 “Adquisiciones de Computadoras para Equipamiento del Laboratorio Informático de la Facultad de Ciencias Económicas”, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO** con RUC N° 2835748-5, por un monto total de Gs. 470.730.000 (guaraníes cuatrocientos setenta millones setecientos treinta mil), de conformidad al siguiente detalle:

N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras de Escritorio - Intermedia	Unidad	Unidad	71	Acer	China	6.630.000	470.730.000
Total								470.730.000

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos. Es nuestro informe.



Lic. José M. Menchaca Bernal
Director Administrativo – Coordinador

Lic. Óscar Segovia Pereira
Director Financiero – Miembro

Lic. Marcial David Quiñónez
Jefe Depto. de Servicios Generales – Miembro